



Proyecto/Guía docente de la asignatura “Derecho Concursal”

Asignatura	DERECHO CONCURSAL		
Materia	Derecho Mercantil		
Módulo	Derecho Mercantil		
Titulación	Grado en Derecho		
Plan	454	Código	42699
Periodo de impartición	1 ^{er} cuatrimestre	Tipo/Carácter	OPTATIVA
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	4 ^o
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	José Luis Pozo Martínez María Flora Martín Moral		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	pozo@der.uva.es mariaflora.martin@uva.es		
Departamento	Dpto. Derecho Mercantil, Trabajo e Internacional Privado		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Su objeto es el estudio de este sector del Derecho privado encargado de regular las situaciones de insolvencia del deudor, ya sean personas físicas o jurídicas, y con independencia de su condición de empresario o consumidor. En concreto, el análisis de las distintas soluciones previstas por el ordenamiento jurídico y de los diversos procesos de reestructuración de deuda encaminados a evitar la declaración de concurso. Asimismo, y en contraste con este singular procedimiento judicial, también debe hacerse referencia por sus particularidades a los denominados institutos paraconcursoales, de naturaleza esencialmente administrativa, dirigidos a resolver de forma específica la situación de crisis económica de las entidades que operan en el sector financiero (mercado de valores, banca, seguros).

1.2 Relación con otras materias

Relacionada íntimamente con la asignatura Derecho Mercantil II, donde se explican los contenidos básicos de la asignatura.

1.3 Prerrequisitos

Ninguno.

Se recomienda haber superado las asignaturas Derecho Mercantil I y II.

2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G9. Habilidades de investigación.
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G15. Resolución de problemas.
- G17. Trabajo en equipo.
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.

2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

3. Objetivos

- Integrar el Derecho Concursal en el conjunto del Ordenamiento jurídico español.
- Conocimiento del régimen jurídico básico de la institución estudiada.
- Explicación y análisis de las normas que conforman el concurso de acreedores.
- Reconocimiento de las distintas situaciones de crisis empresarial y su prevención.
- Determinación de las posibles soluciones aplicables a las situaciones de crisis económica de las empresas y de los consumidores.
- Estudio de los instrumentos de naturaleza paraconcursal dispuestos por el ordenamiento jurídico.
- Determinación de los sujetos intervinientes en el proceso concursal.



- Conocimiento de las principales controversias y problemas interpretativos que presenta la materia concursal, así como las líneas de actuación jurisprudencial y de debate doctrinal.
- Interpretación y aplicación de la normativa concursal a la realidad económica y empresarial.
- Proporcionar en general al alumno los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para la especialización en esta rama del Derecho Mercantil.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque
único: "Derecho concursal"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

a. Contextualización y justificación

El Derecho Concursal es el sector del ordenamiento especialmente dedicado a la regulación ordenada de las situaciones de insolvencia, sea de las empresas o de otras personas. Con el estudio de la presente asignatura se persigue el conocimiento de la legislación concursal española y comunitaria vigente.

b. Objetivos de aprendizaje

Véase epígrafe 3

c. Contenidos

1. Origen y evolución del Derecho Concursal.
2. Objeto, contenido y fuentes.
3. Institutos preconcursales y paraconcursales.
4. Órganos.
5. Presupuestos de la declaración de concurso: subjetivos, objetivos y formales.
6. Efectos de la declaración de concurso: sobre la persona del deudor, los acreedores, los créditos, los contratos, los actos perjudiciales.
7. Estudio detallado del procedimiento y de las distintas soluciones aplicables: el convenio y la liquidación.
8. Conclusión del concurso.

d. Métodos docentes

1. Clases teóricas/expositivas.
2. Clases prácticas.
3. Realización de seminarios que permita abordar de forma cooperativa alguno de los temas propuestos.
4. Estudios y trabajos individuales y en grupo. Exposición y debate en el aula.



5. Tutorías individuales y/o en grupo.
6. Actividades externas.

e. Plan de trabajo

- Clase magistral sobre contenidos teóricos.
- Tutoría individual y/o grupal.
- Análisis y comentario de documentos.
- Recomendación de lecturas específicas relacionadas con la materia.

f. Evaluación

- Registros de observación sistemática de actividad.
- Entrega casos prácticos.
- Realización y exposición de un trabajo final.
- Prueba escrita u oral final.

g. Bibliografía básica

Manuales actualizados de Derecho Mercantil II

- BROSETA PONT/MARTÍNEZ SANZ, Manual de Derecho Mercantil, vol. II (ed. Tecnos), última edición disponible.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ (Coord), Derecho Mercantil, vol. 2º (ed. M. Pons), última edición disponible.
- SÁNCHEZ CALERO, F./SÁNCHEZ CALERO, G., Instituciones de Derecho Mercantil, vol. II (ed. Aranzadi), última edición disponible.
- URÍA, R./MÉNÉNDEZ, A., Curso de Derecho Mercantil, vol. II (ed. Civitas), última edición disponible.
- VICENT CHULIÁ, F., Introducción al Derecho Mercantil (ed. Tirant lo Blanch), última edición disponible.

h. Bibliografía complementaria

Comentarios doctrinales a la Ley Concursal (deben manejarse con cautela, teniendo presentes las continuas modificaciones que experimenta esta legislación):

- ROJO, A. /BELTRÁN, E., Comentario de la Ley concursal, 2 vol., Civitas, Madrid 2004
- PULGAR/ALONSO UREBA/ALONSO/ALCOVER: Comentarios a la Legislación Concursal, 2 vol., Dykinson, Madrid 2004
- BERCOVITZ, R. (coord.), Comentarios a la Ley Concursal, 2 vol., Tecnos, Madrid 2004
- SÁNCHEZ-CALERO, J./GUILARTE (dir.), Comentarios a la Legislación concursal, 4 vol. Lex Nova, , Valladolid 2004
- SALA/ALONSO-CUEVILLAS/MACHADO/Vila (coord.): Proceso concursal, Bosch, Hospitalet de Llobregat, 2013



Artículos doctrinales y documentos publicados en revistas científicas especializadas [Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal (RCP), Anuario de Derecho Concursal (ADC), etc.]

i. Recursos necesarios

Legislación concursal.

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Bloque único	1 ^{er} cuatrimestre

5. Métodos docentes y principios metodológicos

1. Clases teóricas/expositivas: lección magistral activa sobre contenidos teóricos.
2. Clases prácticas: resolución de casos propuestos, estudio de sentencias, redacción de documentos y aprendizaje basado en problemas.
3. Realización de seminarios que permita abordar de forma cooperativa alguno de los temas propuestos.
4. Estudios y trabajos individuales y en grupo. Exposición y debate en el aula.
5. Tutorías individuales y/o en grupo.
6. Actividades externas (asistencia a conferencias, jornadas científicas, etc.).

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	30	Estudio y trabajo autónomo individual	60
Clases prácticas	10	Estudio y trabajo autónomo grupal	30
Laboratorios	4		
Prácticas externas, clínicas o de campo	4		
Seminarios y tutorías	8		
Otras actividades	4		
Total presencial	60	Total no presencial	90



7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Trabajo tutorizado por los profesores de la asignatura	75%	
Prácticas, participación en seminarios y otras actividades	10%	
Examen escrito u oral sobre la materia	15%	El examen tendrá carácter voluntario siempre y cuando se alcance el aprobado como resultado de la suma de los dos criterios de evaluación anteriores. Para aquellos alumnos que únicamente se presentasen al examen final, sin participar del resto de actividades evaluables, éste tendrá un valor del 60%.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Se seguirán los criterios indicados en la tabla anterior.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Se aplicarán los mismos criterios en la convocatoria ordinaria.

8. Consideraciones finales